ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO “UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	**X**	

PROPONENTE. Eléctricos y Sistemas del Atlántico Ltda.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA
Nit. 900.047.333-5

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Eléctricos y Sistemas del Atlántico Ltda.
Identificación (NIT ☐X C.C ☐ C.E ☐): 3900047333-5
Nombre Representante Legal: Maryoris Gertrudis Cuentas Vallejo
Identificación (C.C ☐X C.E. ☐) 32748058
Dirección: Carrera 11 No. 31-59
Teléfono: **3045708040**
Email: **gerencia@electricosysistemas.com**

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI/NO	OBSERVACIONES
1	**GARANTÍA POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS:** El oferente se compromete a dar garantía por defectos de fábrica o mala calidad de los repuestos y mano de obra como mínimo seis (06) meses a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto o mantenimiento realizado.	SI	
2	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** Tan pronto inicie el contrato y previa coordinación con el supervisor, el contratista deberá presentar cronograma de actividades, y se le hará seguimiento por parte de la entidad para ejercer control de calidad en la prestación del servicio evaluando los procedimientos y funcionamiento de la planta eléctrica y la subestación eléctrica. (ANEXAR CRONOGRAMA).	SI	
3	**GARANTÍA DEL SERVICIO.** El oferente debe garantizar el mantenimiento realizado, y en caso de que falle el equipo después de realizado los mantenimientos correctivos los costos del nuevo mantenimiento a realizarse corren por cuenta de la empresa que realizó los mantenimientos.	SI	
4	**TIEMPOS DE RESPUESTA.** El oferente debe prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días a la semana, en caso de emergencia y con un tiempo de respuesta del técnico en el sitio inferior a dos (2) horas. De igual forma se requiere que el personal técnico residan en el área metropolitana de Barranquilla.- soledad	SI	
5	**REPORTE DEL SERVICIO.** El oferente debe diligenciar el formato de reporte de servicio al realizar mantenimientos y dejar copia al supervisor del contrato, este formato debe contener como mínimo: fecha, hora, accesorios cambiados o reparados, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso del recurso.	SI	
6	**ACCESORIOS Y REPUESTOS.** El oferente debe garantizar que los accesorios y repuestos a reemplazar deben ser nuevos y originales (certificado de procedencia) lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	
7	**DISPOSICIÓN FINAL DE REPUESTOS.** El oferente debe encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado garantizando la correcta disposición de estos, a través de gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente, así mismo, deberá allegar los respectivos certificados de disposición final.	SI	
8	**UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN.** El oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos uniformes y carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del		

	servicio. (**AL MOMENTO DEL INGRESO EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO VERIFICARA QUE LA ARL ESTE AL DIA)**	SI	
9	**FUNCIONARIO COORDINADOR.** El oferente deberá nombrar a un funcionario de la empresa con poder de decisión para coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento, anexando dirección de ubicación, teléfono fijo, celular, etc.	SI	
10	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual El OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se encuentra anexo al pliego de condiciones de acuerdo al estudio previo	SI	
11	**CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESTÁNDARES TÉCNICOS**. El oferente deberá certificar con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.	SI	
12	La Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico de la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos.	SI	
13	**NO INTERMEDIARIOS.** Garantizar que el servicio se realizará sin intermediarios.	SI	
14	**ININTERRUPCIÓN DEL SERVICIO.** El oferente se compromete que durante la ejecución de las labores de mantenimiento no se interrumpirá el servicio en ninguna de las áreas de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA – Unidad Prestadora De Salud Atlántico, para lo cual debe programar la intervención de los equipos con el supervisor y/o jefe del Grupo Logístico.	SI	
15	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL.** El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	

16	**NORMAS DE BIOSEGURIDAD.** En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.	SI	
17	**INFORME DE ACTIVIDADES.** El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa; el informe debe contener los siguientes aspectos: ➢ La descripción detallada del tipo de mantenimiento realizado y sus características. ➢ Informe del estado y funcionamiento actual de las redes ➢ Detalle de las novedades encontradas. ➢ Certificar el funcionamiento de las redes ➢ Otros trabajos que se requieren dejar los antecedentes de acuerdo al criterio el supervisor	SI	
18	**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.** El oferente una vez terminado el mantenimiento, se obliga a realizar pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán en coordinación con el Supervisor del Contrato y el personal de mantenimiento. En desarrollo de esta actividad, el oferente deberá indicar a los funcionarios el adecuado funcionamiento de las redes, haciendo llegar por escrito al supervisor del contrato las recomendaciones sobre el manejo de los mismos.	SI	
19	**REPORTE DE SERVICIO.** El oferente se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento.	SI	
20	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **<u>No se admiten</u>:**	SI	

	-Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.		
21	**VISITA TÉCNICA.** Se solicita que el oferente tenga un establecimiento en Barranquilla Soledad y/o área metropolitana, taller de reparación y al igual donde se evidencie que se ejerce la actividad económica, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** Esto será verificado en la respectiva cámara de comercio, para lo cual se realizará visita técnica de verificación, en la cual solo se verificará que se ejerza la actividad económica.	SI	
22	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá certificar en la oferta que se les dará prioridad en la atención a los equipos de la Policía Nacional para todo tipo de servicio. No superando un máximo de 2 horas para diagnóstico inicial y un esquema de disponibilidad 24/7 con técnicos residentes en el área metropolitana de Barranquilla/Soledad para garantizar inmediatez.	SI	
23	**ESTUDIO DE MERCADO.** El oferente se compromete que una vez iniciado el contrato y se requieran repuestos adicionales para los equipos relacionados en el presente objeto contractual, se realizara estudio del mercado con tres cotizaciones, teniendo este que ajustarse al menor valor cotizado para tal fin.	SI	
24	**CORROSIÓN POR SALINIDAD Y HUMEDAD**. Usar repuestos con protección anticorrosiva (tropicalizados). y la garantía de los mantenimientos correctivos debe asegurar que, si el equipo falla tras una reparación, el contratista debe asumir el costo total de la nueva intervención sin dilaciones	SI	
25	**PROTOCOLO DE PRUEBAS:** El oferente deberá realizar protocolo de pruebas con carga mensual. No basta con el arranque en vacío; la planta debe probarse con la carga real del hospital para asegurar que la transferencia automática funciona bajo estrés.	SI	
26	**DISPOSICIÓN AMBIENTAL:** Aunque el documento menciona la gestión de residuos, en Soledad la disposición de **aceites usados y baterías de plomo-ácido** (ítem 5 del presupuesto) requiere certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados por Barranquilla Verde o la CRA, para evitar sanciones ambientales al hospital.	SI	
27	**TERMOGRAFÍA INFRARROJA:** El oferente deberá certificar en la oferta que se realizaran las mediciones de las temperaturas, y así poder realizar un diagnóstico de los componentes y estructuras. Esto incluye la identificación de puntos débiles que	SI	

	puedan causar disminuciones en el rendimiento energético, así como las detecciones de imperfecciones en el revestimiento térmico o en el aislamiento.		
28	**SUMINISTRO DE INSUMOS**: El contratista deberá utilizar lubricantes y refrigerantes de calidad certificada para motores diésel industriales. El aceite deberá cumplir como mínimo con especificación API CI-4 o superior, tipo 15W40, adecuado para operación en condiciones de alta temperatura. El sistema de refrigeración deberá utilizar refrigerante tipo ELC (Extended Life Coolant) de larga duración, no permitiéndose el uso de agua de grifo o refrigerantes no certificados.	SI	

PROPONENTE. Eléctricos y Sistemas del Atlántico Ltda.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

c. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

d. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA
Nit. 900.047.333-5

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Eléctricos y Sistemas del Atlántico Ltda.
Identificación (NIT ☐X C.C ☐ C.E ☐): 3900047333-5
Nombre Representante Legal: Maryoris Gertrudis Cuentas Vallejo
Identificación (C.C ☐X C.E. ☐) 32748058
Dirección: Carrera 11 No. 31-59
Teléfono: **3045708040**
Email: **gerencia@electricosysistemas.com**